

Firma del licitador.
Pliego de condiciones: El aprobado para anterior anuncio de subasta de 15 de marzo de 1986.
Nieva de Cameros, a 23 de septiembre de 1986.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Subasta de chopos (3ª convocatoria) V.A.677

Objeto de Subasta: Venta de novecientos cuarenta y siete chopos de propiedad municipal situados en la margen del río Iregua en tres zonas diferentes del polígono 12, parcelas 21 y 46.

Tipo de Licitación: (Un millón noventa y siete mil seiscientos pesetas). 1.097.600 Ptas., equivalente al 70% del tipo inicial que quedó desierto. La cuota del Impuesto Sobre el Valor Añadido que corresponda deberá abonarlo el adjudicatario.

Duración del Aprovechamiento: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva en cuanto a la tala se refiere.

Garantía Provisional: El 4% de 1.097.600 pesetas, o sea Cuarenta y tres mil novecientos cuatro pesetas (43.904 Ptas.).

Garantía Definitiva: El 8% del importe de la adjudicación.

Oficina donde se encuentra de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentación del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.

Plicas: Plazo, lugar y hora de apertura de plicas: A las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de novecientos cuarenta y siete chopos de propiedad del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua" y que serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta.

Modelo de proposición: Don ... con domicilio en ... D.N.I. número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta para la compra al Ayuntamiento de Villamediana de novecientos cuarenta y siete chopos según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y ofrecer a los mismos la cantidad de ... (en letra) pesetas, en las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta, obligándose al pago de las tasas establecidas, anuncios y gastos relacionados con el expediente y posterior contrato.

En Villamediana de Iregua, a ... de ... de ...

Firma del licitador.

Documentación: Junto a la proposición y en el mismo sobre, el licitador incluirá:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Justificante de haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional.

Declaración de no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal para contratar con la Administración Pública, referida en concreto al art. 4º y 5º del Reglamento General de Contratación.

Declaración de no ser deudor de la Hacienda Pública.

Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal para el ejercicio de la actividad.

Villamediana de Iregua, a 25 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de puestos de caza de paloma V.A.678

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de septiembre y con la rebaja del 20% sobre la tasación, autorizada por la Dirección Regional de Medio Ambiente y por haber quedado desiertos en 1ª y 2ª subastas celebradas con fecha 20 y 26 del actual mes, correspondientes a la Campaña Forestal de 1986, se anuncia, al alza, los aprovechamientos de caza de paloma migratoria que a continuación se describen y que se regirán por el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 31 de julio del corriente año.

MONTE "MONTES MADRES":

Lote n° 3.— 6 puestos de paso de paloma en el sitio: el Sillar. Tasación base: 120.000 Pts. Tasas: 3.939 Pts.

Lote n° 4.— 8 puestos de paso de paloma en el sitio: Peña Ventana. Tasación base: 336.000 Pts. Tasas: 6.504 Pts.

Lote n° 8.— 11 puestos de paso de paloma en el sitio: La Matanza. Tasación base: 220.000 Pts. Tasas: 5.126 Pts.

Lote n° 11.— 7 puestos de paso de paloma en el sitio: El Charcazo y La Muela. Tasación base: 95.200 Pts. Tasas: 3.642 Pts.

Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá de prestar fianza del 6% del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio provisional.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las 13 horas del día 11 de octubre del corriente año.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13,15 horas del día 11 de octubre próximo.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del impuesto de derechos reales, 12% de I.V.A. y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Forma de pago: En el acto de la adjudicación.

Celebración de la 2ª subasta: Si quedara desierto esta subasta, o algún lote de la misma, tendrá lugar una 2ª, a los 5 días hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

Reducción de plazos: Aplicación del art. 19 del Reglamento de Contratación, fijándose en 10 días hábiles.

Modelo de proposición: D. ... con D.N.I. n° ... y domicilio en ... provincia de ... c/ n° ... en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... de ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

Villoslada de Cameros, 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales**AYUNTAMIENTO DE BADARAN**

Solicitud de licencia para establecer una planta de cultivo de setas
V.B.369

Don Angel Esteban solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de planta de compost y cultivo de setas en la finca n° 591 del Polígono 1 paraje de Sobrevilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Badarán, a 17 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de licencia para instalar un tanque de gasóleo
V.B.357

Por Don Faustino Ortiz Martínez, en nombre y representación de la empresa "Faustino Ortiz, S.A." se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gasóleo con 7.500 litros de capacidad, destinado a contener gasóleo-C para calefacción, con emplazamiento en la c/ Calvo Sotelo n° 38.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 17 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.363

Por Don Javier Marín Osés actuando en nombre en nombre y representación de D. Miguel Celorrio Gil y en el suyo propio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar-Pub, con emplazamiento en c/ Paseo Mercadal n° 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 17 de septiembre de 1986.— El Alcalde.